

EJECUTIVO

RADICACIÓN: 680014003-023-2019-00796-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente con 2 cuadernos de 12 y 29 folios. Informándole que la parte demandante sustituye poder, para lo que estime proveer.

Bucaramanga, 10 de marzo de 2020.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA  
SECRETARIA



**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y, conforme con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P., se ACEPTA la SUSTITUCIÓN DE PODER y se reconoce personería al abogado **JORGE EDUARDO SARMIENTO MENDOZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.681.148 y portador de la tarjeta profesional No. 269.761 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE,**

  
ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO  
Juez

<p><b>JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL</b> Bucaramanga</p> <p>La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 042, hoy 11 de marzo de 2020 y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.</p> <p> <b>MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA</b> Secretaria</p>
---